



**RESOLUCION N° 005**  
( Febrero 3 de 2015)

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN Y AMIGABLE COMPOSICIÓN Y SE DESIGNAN SUS INTEGRANTES.**

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta, en uso de sus facultades y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, se encuentra adscrito a la Gerencia de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 640 del 2001, Artículo 51 de la Ley 1563 de 2012, Decreto 1829 de 2013, el Reglamento Interno del Centro y a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, el Centro de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, debe revisar las condiciones de idoneidad y desempeño de los conciliadores adscritos, para la renovación de su inscripción como abogados conciliadores, que pertenezcan o deseen pertenecer a las listas de la Cámara de Comercio de Cúcuta, las cuales tendrán una vigencia de 2 años a partir de su aprobación.

Que atendiendo las disposiciones señaladas, se hace necesaria la conformación del Comité de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición, como un órgano de decisión y responsabilidad sobre la gestión del Centro de Conciliación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición cuyo objetivo será Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables y demás disposiciones establecidas por la Entidad en el proceso del Centro de Arbitraje y Conciliación.

*Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad*

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio  
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4  
E-mail: [cindoccc@cccucuta.org.co](mailto:cindoccc@cccucuta.org.co)  
<http://www.cccucuta.org.co>  
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION  
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎(7) 5829527 Ext.250 y 251  
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎(7) 5829527 Ext.260  
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela  
frente al Templo Histórico ☎(7) 5829527 Ext.270  
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores ☎(7) 5829527 Ext.280



## ARTÍCULO SEGUNDO: Funcionamiento del Comité.

- El comité de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición se reunirá una vez al mes, en fecha y hora establecida por los integrantes de mismo, con el fin de revisar y evaluar tanto los procesos de selección de árbitros, conciliadores y secretarios, como los procesos adelantados por el Centro y los temas adicionales que sean agendados.
- Cuando las circunstancias lo ameriten, se citará a reuniones extraordinarias, o se invitarán a otras personas para que participen de la reunión.
- Deberán llevarse actas de las reuniones, de manera que las decisiones tomadas queden claramente definidas.
- El comité de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición sesionará con la totalidad de sus integrantes.

## ARTÍCULO TERCERO: Funciones de los miembros del Comité de Arbitraje y Conciliación y amigable Composición.

- Revisar, actualizar y presentar para aprobación de Junta Directiva el reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación.
- Direccionar las políticas y programas del Centro en pro de su crecimiento y desarrollo.
- Definir y aprobar el perfil requerido para árbitros, secretarios y conciliadores, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- Aprobar los procedimientos y políticas a implementar en el Centro de Arbitraje y Conciliación, en el marco de la normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y demás definidos por la entidad, para la inscripción de árbitros, conciliadores y secretarios, y dejar registro de dicha verificación.

*Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad*

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio  
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4  
E-mail: [cindoccc@cccucuta.org.co](mailto:cindoccc@cccucuta.org.co)  
<http://www.cccucuta.org.co>  
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION  
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎ (7) 5829527 Ext.250 y 251  
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎ (7) 5829527 Ext.260  
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela  
frente al Templo Histórico ☎ (7) 5829527 Ext.270  
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores ☎ (7) 5829527 Ext.280



- Evaluar la calidad y cumplimiento de procedimientos de los árbitros, conciliadores y secretarios en las diligencias realizadas al interior del Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- Evaluar los casos de árbitros, conciliadores y secretarios, que incurran en faltas al reglamento del Centro.

**PARÁGRAFO 1:** El Comité de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta, estará integrado de la siguiente forma:

<b>Miembros Comité Arbitraje y Conciliación</b>
Presidente Ejecutivo o su delegado (a)
Gerente de Servicios Empresariales, o su delegado (a)
Director (a) del Centro de Arbitraje y Conciliación y Amigable Composición, o su delegado (a)

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de febrero de 2015.

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO  
Presidente Ejecutivo

*Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad*